



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 12/2024

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 26 de junio del año 2024, dentro del punto número cinco del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, da lectura a la Resolución del Procedimiento Administrativo de Revisión No. RA16/2023, promovido por la C. Abril Simoné Lozano Urrutia en su carácter de representante legal de Hogares de Desarrollo Infantil ASLU, S.C, en contra de la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Chihuahua. Al concluir la lectura de la resolución es sometida a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba en todos sus términos la Resolución elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón y sancionada por el Licenciado Javier Armando Mejía Jacobo, Subsecretario Jurídico adscrito a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, relativa al Procedimiento Administrativo de Revisión No. RA16/2023, promovido por la Abril Simoné Lozano Urrutia en su carácter de representante legal de Hogares de Desarrollo Infantil ASLU, S.C, en contra de la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Chihuahua.

PRIMERO. Ha procedido la vía intentada.

SEGUNDO. En atención a lo expuesto a lo largo de los considerandos tercero y cuarto de la presente resolución, sin entrar al estudio del fondo del juicio, se sobresee el presente recurso de revisión. RA16/2023 promovido por ABRIL SIMONÉ LOZANO URRUTIA, en su carácter de representante legal de HOGARES DE DESARROLLO INFANTIL ASLU, S.C., en contra de la COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA en contra del acto que reclamó de dicha autoridad.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

1/1

Secretaría del H. Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx